

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA,
JALISCO**

**Coordinación General de Participación Ciudadana y
Construcción de Comunidad**

**CONVOCATORIA Y BASES DEL
PROCEDIMIENTO**

LICITACIÓN

CGPCCC-005/2017

“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

Calendario

Actividad	2017 Útiles
Publicación de la Convocatoria y Bases de la Licitación	Lunes 20 de febrero del 2017 mismas que pueden descargar en la Página de Internet de este Municipio, así como los anexos o bien adquirirlas en el 3er piso en la oficina de uniformes y útiles del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco en el horario de las 9:00 hrs a 15:00 hrs
Fecha y hora límite para verificación de muestras físicas	Lunes 20 y martes 21 de febrero del 2017 10:00 a 14:00 hrs.
Fecha y hora límite para entrega de preguntas para junta aclaratoria	Martes 21 de febrero 2017 10:00 hrs.
Fecha y hora para junta aclaratoria	Viernes 24 de febrero 2017 11:00hrs.
Fecha y hora límite para entrega de muestras físicas	Martes 28 de febrero del 2017 con horario limite a las 13hrs.
Fecha y hora límite para recepción de propuestas técnico económica	Miércoles 08 de marzo del 2017 12:30 hrs.
Fecha y hora de apertura de propuestas técnico económica	Miércoles 08 de marzo del 2017 12:30 hrs.
Fecha y hora para resolución de ganadores	Viernes 17 de marzo del 2017 11:00 hrs.
Fecha y hora para firma de contrato	Martes 28 de marzo 2017 de 10:00 a 14:00 hrs.

El proceso de la presente licitación solo comprende el ejercicio fiscal 2017.

De conformidad a lo previsto en el procedimiento que se establece del 50 al 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y su Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad en conjunto con la Contraloría Municipal en Coordinación con la Dirección de Recursos Materiales de este Gobierno Municipal; invita a **fabricantes y/o distribuidores de útiles escolares establecidos exclusivamente en el Estado de Jalisco, siendo esta una Licitación Pública Local**, interesados en participar en el Licitación Pública No. CGPCCC-005/2017 para la adquisición de **útiles escolares**, el cual se llevará a cabo con recursos **municipales** y a efecto de normar el desarrollo de la Licitación antes señalado, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCEDIMIENTO

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** (especificaciones). Los participantes podrán participar en el total de las partidas o en las que sean de su interés. **Habrà uno o varios participantes adjudicados por partida.**

Todos los horarios son con el tiempo del centro de México.

Todas las propuestas serán evaluadas por el “**Comité de Adquisiciones**”, órgano definido en el artículo 23 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y su Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, e integrado de acuerdo al artículo 25 de la ley en comento.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

A. FECHA Y CANTIDADES

Los bienes a licitar, se marcan en la siguiente tabla:

Partida	Fecha de entrega	Cantidad a entregar
1.- Mochila primaria (1°y 2°)	Lunes , 05 de mayo 2017	De 1 hasta 12,600
2.- Mochila primaria (3° a 6°)	Lunes , 05 de mayo 2017	De 1 hasta 27,500

Tabla 1. (Cantidades y fechas de entrega)

- Las cantidades solicitadas podrán ser desde 1 (una) pieza, hasta la cantidad descrita en la tabla anterior.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad realizará el pedido con la cantidad exacta piezas, a más tardar 10 días después del día de la Resolución de Ganadores de la licitación.
- El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad podrá realizar pedidos posteriores a la firma del contrato, toda vez que éstos no excedan las cantidades descritas en la Tabla 1. (Cantidades y fechas de entrega)
- Los bienes solicitados en cualquier pedido adicional deberán de entregarse en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se realice dicho pedido.

B. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse en las instalaciones que designe la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

C. GENERALIDADES DE LA ENTREGA:

a. Condiciones

- Todos los de útiles deberán entregarse dentro de una mochila.
- La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s).

LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES” CGPCCC-005/2017

- Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en un **pallet (en tarima de madera medidas 1 mt x 1.20mts) y con empaque** para su fácil carga y descarga.
- Al momento de su llegada serán recibidos por personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- Se recibirán entregas en cajas de cartón de corrugado doble con las siguientes medidas: 35 cm. de ancho x 60 cm. de largo por 40 cm. de altura.
- No está permitido combinar partidas de mochilas dentro de una misma caja.
- Cada caja deberá de ir identificada con una etiqueta cuyo diseño será proporcionado por parte del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, determinará si se permite la entrega anticipada de parcialidades.
- Sólo se recibirán cajas que contengan las siguientes cantidades:

Partida	Piezas por Caja
1.- Mochila primaria (1°y 2°)	12
2.- Mochila primaria (3° a 6°)	10

b. **Verificación de útiles**

- El proveedor adjudicado deberá asignar bajo su costo y responsabilidad 2 personas por cada partida durante 15 días hábiles.
- El personal asignado a esta función realizará la inspección de entrada de las mochilas al almacén, con base a las especificaciones de los anexos 1, 7,8 y 9 de las presentes bases de licitación.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad supervisará el trabajo realizado por dicho personal.
- El personal asignado se sujetará a las fechas y horarios que establezca la Coordinación.

c. **Sanción de verificación**

- En caso de no cumplir con las especificaciones del anexo 1, 7, 8 y 9 de las presentes bases de licitación, se rechazará la totalidad de las mochilas.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto debe asistir solo el Participante o un representante legal del mismo.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria a las **11:00hrs (once horas) del día viernes 24 de febrero del 2017, en la sala del pleno, ubicada en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No. 70**, en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2 (junta aclaratoria)**, firmado por el Participante o su representante legal, mismas que deberán entregarse **a más tardar antes de las 10:00 (diez horas) del día mates 21 de febrero del 2017**, en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en los correos electrónicos señalados en el **Anexo 2. Cabe señalar que los Participantes deberán de presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, junto con el escrito de sus preguntas para la Junta Aclaratoria.**

La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo allí acordado; en el entendido de que en la misma se podrán modificar las fechas, características de los bienes y aclarar dudas de las bases.

La **copia del acta de la junta aclaratoria** en comento quedará a disposición de los Participantes interesados en la Dirección de Recursos Materiales, **ubicada en el 1er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No. 70** de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas. El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. IDIOMA.

Toda la documentación que se derive de la presente licitación así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma que se intercambien con la Dirección de Recursos Materiales deberá redactarse en español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, traducidos al español en caso necesario. En el caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones, podrá participar un Testigo Social en la presente Licitación.

5. PUNTUALIDAD.

Todos los horarios son en el tiempo del centro de Jalisco.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en el lugar y la hora señalados en las bases** del presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los Participantes de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) **Ser fabricante o distribuidor de útiles escolares dentro del Estado de Jalisco** y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Contar con 2 (dos) o más contratos en los que se hayan fabricado volúmenes similares con instituciones públicas o privadas en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.
- c) Para poder ser adjudicado en la presente licitación, será requisito indispensable estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. En caso de no estar registrado, podrá entregar la solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente requisitada y la documentación correspondiente a más tardar al cierre de esta licitación, en el entendido que la falta de inscripción o actualización de dicho padrón será causa de descalificación.
- d) De haber resultado como proveedor adjudicado en licitaciones anteriores con el Municipio, acreditar con certificado de cumplimiento original, el total y cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato firmado para tal efecto.
- e) En caso de ser adjudicado se le requerirán los documentos que acrediten los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.
- f) El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, solicitará al proveedor adjudicado servicio de logística probada y ensamble o que dentro de su objeto social este la prestación de este servicio.

g) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

- Los participantes deberán presentar una muestra física por cada partida (como se describe en el Anexo 1 y 7, una por cada diseño que se muestra en el Anexo 8) de los bienes ofertados en la presente licitación, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicados.
- Las muestras físicas deberán ser entregadas en una bolsa cerrada con una etiqueta que identifique: número de partida, contenido, nombre y/o razón social de la empresa, las cuales corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1, 7 y 8.
- a) Para efecto de lo anterior, para las partidas 1 y 2 los participantes entregarán dichas muestras el día martes 28 de febrero del 2017 a las 13:00 hrs. en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en el 3er. piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No. 70. En donde se recibirán muestras físicas hasta la hora mencionada.
- Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán recogerse dentro de los primeros 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación de la resolución de la adjudicación. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder del convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- La Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad entregará un **“Certificado de Validación”** por las muestras que cumplan con las especificaciones requeridas en (Anexo. 1), (Anexo. 7) así como diseño (Anexo. 8) de las presentes bases. **El participante deberá de entregar la copia del “Certificado de Validación” dentro del sobre en la que se incluirá la propuesta económica.**
- La fecha de entrega de certificado será el **martes 07 de marzo del 2017, de 13:00 a 16:00 hrs.** en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, ubicada en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT)
- h) Las muestras, modelos y diseños físicos, correspondientes a las partidas 1 y 2; estarán disponibles para verificación de los Participantes los días **lunes 20 y martes 21 de febrero del**

LICITACIÓN “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES” CGPCCC-005/2017
2017 para su revisión con horario de 10:00 a 14:00 hrs. en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, ubicado en el 3er. piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No. 70.

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de las propuestas Técnica y Económica.

- a) Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita que éstos sean entregados dentro de carpetas de tres argollas, indicando claramente con separadores cada sección. Las propuestas deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva, **señalando claramente en la parte exterior del sobre: el nombre del participante, el número y nombre de la licitación y firmadas las solapas por el representante legal.**
- b) Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas, los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.
- c) Deberán entregarse foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.
- d) Mecnografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- e) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Deberán entregarse foliadas todas y cada una de las hojas en el orden solicitado en las bases.
- g) Mecnografiadas o impresas en papel membretado original del Participante, dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- h) La propuesta no deberá tener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- i) Deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de las propuestas (elaboradas por el Participante) **incluyendo el Anexo 3 (carta de proposición)**, por la persona física o su representante legal.
En el caso de ser persona jurídica deberán estar firmadas en forma autógrafa todas y cada una de las hojas de sus propuestas por su representante Legal.
- j) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta** por cada una de las partidas y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1** (especificaciones) y con todos los requisitos solicitados en las presentes bases.
- k) Los títulos de los anexos deberán presentarse con letra grande y en negrita para su mejor identificación (ejemplo: **Anexo 2**)
- l) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos y cada una de sus especificaciones, so pena de descalificación.

7.2 Características adicionales de las propuestas Técnica y Económica:

- a) De acuerdo al formato de **propuesta económica** del **Anexo 5** los precios se presentarán en Moneda Nacional con el I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra.**
- b) Los Participantes deberán señalar en su oferta, si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el Comité de Adquisiciones opte por adjudicar hasta la totalidad de los bienes y/o servicios. **El no hacerlo queda en el entendido de que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.**
- c) En el **Anexo 5** (propuesta económica) se establece que el tiempo de vigencia de los precios será hasta el día **31 (treinta y uno) de Diciembre de 2017**, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, por lo cual son más bajos que aquellos que rigen en el mercado.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

8.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Este acto se llevará a cabo a las **12:30 hrs. Miércoles 08 de marzo del 2017, en la Sala del pleno, ubicado en el 3er. piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70**, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contando con la presencia del Comité de Adquisiciones, Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

8.1.1 Documentos que debe contener los sobres de la propuesta.

1. Un sobre que contenga (propuesta técnica) con la siguiente documentación:

- a) **Anexo 3** (Carta de Proposición).
- b) **Anexo 4** (Acreditación). Este anexo es necesario para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado, por lo que cualquier incumplimiento respecto a este documento será causal de descalificación.
- c) **Anexo 10** Declaración de Integridad y no colusión.
- d) **Acta constitutiva** de empresa en caso de ser persona moral o alta en hacienda en caso de ser persona física.
- e) Contar con 2 (dos) o más contratos en los que se hayan fabricado volúmenes similares con instituciones públicas o privadas en tiempos similares a lo solicitado en las presentes bases.
- Presentar: **Índice.** Haciendo referencia al número de hojas que contiene la propuesta.
- Certificado de validación aprobando las muestras, emitido por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.
- Documentación que acredite el servicio de logística probada y ensamble.

1. Un segundo sobre (propuesta económica) que contenga el siguiente documento:

f) Anexo 5 (Propuesta económica)

8.1.2. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- A este acto deberá asistir solamente el Participante o un representante del mismo, se acreditarán ambos **con identificación vigente con validez oficial** (pudiendo ser: Pasaporte, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar). Cabe señalar que los participantes que podrán intervenir en el acto de presentación y apertura de sobres, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- a) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a las **12:30 (doce treinta) del día miércoles 08 (ocho) de marzo del 2017.**
- b) Solo podrán asistir a éste acto los participantes que hayan entregado sus propuestas económicas en tiempo y forma de acuerdo a lo mencionado en el numeral 8.1 Apartado “a”).
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los Participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) La Contraloría Municipal verificará sello y firma de su representante así como la inviolabilidad de los sobres y se procederá a la apertura de los mismos, verificando que contengan todos los documentos requeridos. En caso de que la propuesta no presente dichos documentos, esta será desechada.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del Comité de Adquisiciones, el representante de la Contraloría Municipal y dos participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán los documentos que se solicitan para el acto de apertura.
- g) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección de Recursos Materiales y del Comité de Adquisiciones, para su análisis.
- h) La Dirección de Recursos Materiales levantará Acta de Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

8.1.3 Visitas para evaluación técnica

El Comité de Adquisiciones a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, llevará a cabo en cualquier momento visitas a las instalaciones de los participantes que entreguen la propuesta, a efecto de llevar a cabo una auditoría para constatar que están en posibilidad de cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación. **Estas auditorías se considerarán para la evaluación técnica y el resultado será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.** Las Empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara **deberán cubrir el costo de los viáticos del personal** del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se asigne para realizar dichas visitas.

9. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de Resolución del Ganador y Emisión del Fallo en donde Adjudica la presente Licitación, será confirmada a todos los Participantes (con 24 hrs. de anticipación), para celebrarse en el pleno, **ubicado en el 3er piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle Higuera No 70, el día viernes 17 de marzo del 2017, 11:00 (once horas)**, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o en la ubicación donde la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental notifique.

- a) El Comité emitirá la resolución dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de las propuestas.
- b) A este acto deberá asistir sólo un representante por Participante.
- c) En caso de que algún Participante no se presentara a este acto, podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales, con el fin de solicitar una copia del acta de referencia.

Con base en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios una vez presentadas las propuestas por los participantes, hará la verificación de los datos proporcionados en las mismas, así como la documentación que se describe en el bajo protesta de decir verdad del **Anexo 1** de las bases (documentación, especificaciones técnicas, condiciones de entrega, etc.), y si se determina que por error, omisión o dolo, el participante que presente la mejor propuesta, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en las bases y sus anexos, éste podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el siguiente lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución de adjudicación del comité citado, o convocar a una nueva Licitación si así se determina conveniente.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente licitación, el análisis del Comité de Adquisiciones considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Financiamiento. (días de pago otorgados para liquidar el pedido)
- c) Tiempo de garantía.
- d) Calidad del producto.
- e) Mejor tiempo de entrega.
- f) Evaluación numérica de visita técnica a las instalaciones de la empresa realizada por parte del Gobierno Municipal.

Se utilizará el criterio de Evaluación Binario, primeramente se verificará que la propuesta de cada uno de los Participantes cumplan con todos los requisitos y Aspectos Técnicos solicitados en la Convocatoria, sus Bases, Anexos y Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública; los participantes que cumplan con ello y por lo tanto su propuesta sea solvente, el Comité de Adquisiciones posteriormente realizará el Análisis del Precio ofertado.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios y al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité de Adquisiciones descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se señalan a continuación o que así se indique en las bases de la presente licitación:

- b)** Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como proveedor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno de Jalisco.
- c)** Cuando el participante hubiere firmado contrato en el año 2016 con este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el primero en mención hubiere incumplido en los tiempos de entrega o calidad.
- d)** Si incumple con cualquiera de las obligaciones y/o los requisitos solicitados en la Convocatoria, Bases y sus anexos, así como en Junta Aclaratoria.
- e)** Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes.
- f)** Cuando no estén firmadas las propuestas por la persona legalmente facultada para ello (Anexo 4).
- g)** La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
- h)** No presentar el certificado de validación aprobando las muestras, emitido por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad
- i)** Cuando se presenten datos falsos.
- j)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- k)** Si se comprueba que al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con esta entidad, por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentre en vigor.
- l)** La negativa del participante en cualquiera de los siguientes casos: de no recibir la visita en cualquier momento de personal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, no mostrar las instalaciones del fabricante, no mostrar el área de producción o responder con falsedad a la auditoría como parte de la visita técnica.
- m)** Si se comprueba que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, productiva o logística adecuada para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- n)** Cuando se compruebe que el participante no cuente con la infraestructura para garantizar los bienes requeridos.
- o)** Si el participante presentare su propuesta después de la hora fijada como fecha límite para ingreso, la cual está señalada en el cronograma y el punto 7.1. a de las Bases de esta Licitación CGPCCC-005/2017.

12. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Adquisiciones para Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y con el objetivo de garantizar, la correcta inversión del anticipo, el cumplimiento del contrato y la ausencia de vicios ocultos, los participantes adjudicados deberán elegir alguna de las siguientes modalidades:

- 1-** Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

- 2- Depósito en efectivo hecho en la Tesorería para tal efecto.
- 3- Cheque certificado.

a) De anticipo (exclusivamente los participantes adjudicados)

Con la finalidad de garantizar la correcta inversión del anticipo los participantes adjudicados se obligan a otorgar una garantía a favor y satisfacción del “Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” al momento de la firma del contrato y **por el importe total del anticipo**; cancelándose cuando los participantes hayan amortizado el importe total del referido anticipo y una vez que “El Municipio” solicite la cancelación.

Aquellos participantes adjudicados que opten por garantizar la correcta inversión de anticipo a través de fianza, ésta deberá contener el texto del **Anexo 6** (Garantía de correcta inversión del anticipo).

b) De cumplimiento del contrato y de vicios ocultos (exclusivamente los participantes adjudicados).

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del contrato y garantizar la calidad de los productos y cubrir las erogaciones que el municipio tuviera que efectuar por defectos, vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de éste contrato, los participantes adjudicados se obligan a otorgar una garantía a favor y satisfacción de “El municipio” al momento de la firma del contrato y por un valor del 10% del importe total de la adjudicación, la cual estará vigente un año a partir de la firma del mismo.

Aquellos participantes adjudicados que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá contener el texto del **ANEXO 6** (Garantía de cumplimiento del contrato)

En el debido caso que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad solicite pedidos adicionales al contrato, no será necesario presentar fianza por cumplimiento.

En tanto el participante no otorgue las garantías señaladas en éste apartado no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), deberá (n) presentar en la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (acreditación) previo a la firma del contrato y para su cotejo (en un plazo no mayor a **dos días hábiles** a partir de la notificación de la resolución de adjudicación), la siguiente documentación:

- Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere para el caso de las Personas Jurídicas. Para el caso de Personas Físicas, original y fotocopia de la **Credencial de Elector**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los Participantes, quedando en poder de la Dirección de Recursos Materiales únicamente las fotocopias para integrarlas al expediente de la licitación.

El (los) Participante (es) adjudicado (s), se obliga (n) a firmar el contrato, en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el domicilio de la **Dirección de Recursos Materiales**. Una vez firmado en su totalidad, se le proporcionará un ejemplar, **previa entrega de las garantías**.

El representante legal del Participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial de elector.

En caso de rescisión imputable al proveedor adjudicado por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo; independientemente de las reclamaciones a que hubiera lugar, el Comité de Adquisiciones podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución de adjudicación del comité citado o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente.

14. ANTICIPO.

Se otorgará **un anticipo del 60%** (sesenta por ciento) al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en la presente licitación, previa entrega de las garantías señaladas en el inciso 12.

En el caso que se elabore una **segunda compra, no se otorgará anticipo**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes suministrados se realizará posteriormente a la entrega del contra recibo correspondiente, dicho contra recibo será entregado por la Tesorería una vez que ésta verifique que los datos consignados en la orden de compra o en el contrato, coincidan con los de la factura, y además que esta última este firmada y sellada de recibido por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad

16. SANCIONES.

16.1. La Dirección de Recursos Materiales podrá penalizar con la no participación en procesos de adquisición realizados por la misma, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación de la presente licitación, dentro del período de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del representante legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.

- c) Por incurrir en procesos de adjudicación o contratación anteriores al presente, en cualquier tipo de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato que se haya firmado para tales efectos.

16.2. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento así como adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen a la resolución de adjudicación del comité citado o convocar a una nueva licitación si así se determina conveniente **en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir el producto de rechazado que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar los bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de encontrar anomalías posteriores a la entrega de los bienes, se iniciará el proceso de devolución y se aplicarán las sanciones señaladas en el inciso anterior.

16.3. Penas Convencionales.

- Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los bienes no entregados. El proveedor deberá notificar a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, mínimo 20 días antes, el motivo de dicho retraso, quien a su vez emitirá una autorización de un cambio de fecha de entrega, que no excederá un plazo de 10 días naturales. Si el retraso es mayor a diez días, se sancionará con el 50% del valor del monto no entregado.

17. DEMORAS.

El Proveedor deberá entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato. En caso contrario, se hará acreedor a una pena convencional, cuyos criterios se establecen en el apartado de **SANCIONES** del numeral 12 y 16 de las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por causas de fuerza mayor necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Recursos Materiales y a la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad por escrito las causas de la demora y su duración probable.

18. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la Convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES** del numeral 16 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.

La Convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

19. SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto de la presente licitación.
- b)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- c)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará por escrito a todos los Participantes.

20. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El Comité de Adquisiciones podrá cancelar parcial o totalmente la licitación.

- a)** En caso fortuito o fuerza mayor, o cuando ocurran razones de interés general.
- b)** Cuando se detecte que las bases de licitación difieren de las especificaciones del bien o servicio que se pretende adquirir.
- c)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones.
- d)** Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.
- e)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f)** Si los precios ofertados por los participantes no aseguran al Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará por escrito a todos los Participantes.

21. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTO.

El Comité de Adquisiciones podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a)** Cuando ningún Participante se hubiese registrado o ninguna propuesta sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b)** Si a su criterio ninguna de las propuestas cubren los elementos que garantizan al Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto no fueran aceptables.

- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar el contrato a ningún Participante.

22. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité de Adquisiciones tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que se considere que el Participante no podrá suministrar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, o a quien él faculte, podrá citar al Participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto la licitación.

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.

23. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Adquisiciones podrá, a su discreción solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante, por el medio que disponga.

24. COMUNICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no deberán ponerse en contacto con los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas.

Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre el Comité de Adquisiciones para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

25. TRANSPORTACIÓN Y EMPAQUE DE LOS BIENES

La transportación de los bienes de la presente licitación correrá por cuenta y riesgo del (los) Participante (s) Adjudicado (s), responsabilizándose de que los bienes objeto de la presente licitación sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

El empaque de los bienes deberá de cumplir lo solicitado en el **Anexo 1** (especificaciones)

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la contratación objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El Proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por incumplimiento de las presentes bases y del contrato que en su caso se formalice para tal efecto.

30. COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los proveedores expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, renunciando las partes a cualesquier fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

31. INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

32. DOMICILIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

El domicilio de la contraloría municipal se encuentra ubicado en Andador Centeno #37 (primer piso).

ANEXO 1**ESPECIFICACIONES****LICITACIÓN CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”**

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones	Empaque y entrega
1	1 Hasta la cantidad de 12,600 (doce mil seiscientos)	Mochilas para 1° y 2° primaria	Mochila escolar tipo back pack en lona costurada, (modelos diferentes, colores y diseño con base en muestras físicas). 3 cuadernos : 1 cuaderno 100 hojas profesional 54gr/m2 cuadrícula grande, 2 cuadernos 100 hojas profesional de raya 54gr/m2 1 diccionario de lengua española con 40,000 definiciones, con encarte (impresión con base en el anexo 7) 2 lápices N° 2. (Serigrafía con base en el anexo 7). 2 bicolors 1 goma blanca de 3x4x1 para borrar. 1 caja de 12 colores largos. 1 lápiz adhesivo de 9 gr. 1 juego de geometría 5 piezas: regla de 30 cm juego de escuadras de 13 y 18cm, transportador y compas. 1 sacapuntas de plástico. 1 tijera escolar de 5 pulgadas punta roma de acero inoxidable. 1 caja de plastilina con 10 barras de diferentes colores.	Todos los útiles deberán entregarse dentro de una mochila. Cada mochila deberá entregarse dentro de una bolsa sellada e identificada con grado como indica el anexo 9. La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s). Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón doble corrugado. Solo se recibirán entregas en tarimas de madera con medida de 1m x 1.2 m con estivas de 20 cajas por tarima emplayadas, cuya norma de empaque es de 12 mochilas por caja. Se permitirán entregas parciales siempre y cuando se entreguen cajas completas. La caja deberá etiquetarse con cantidad de mochilas y grado, así como con la imagen del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.
2	1 Hasta la cantidad de 27,500 (veintisiete mil quinientos)	Mochilas para 3° a 6° primaria	Mochila escolar tipo back pack en lona costurada, (modelos diferentes, colores y diseño con base en muestras físicas). 3 cuadernos de 100 hojas, profesional de 54gr/m2 raya (impresión con base en el anexo 7). 1 cuaderno de 100 hojas, profesional de 54gr/m2 cuadro chico (impresión con base en el anexo 7). 1 juego de geometría 5 piezas: regla de 30 cm juego de escuadras de 13 y 18cm, transportador y compas 3 bolígrafos (tinta roja, azul y negra (serigrafía con base en el anexo 7). 1 lápiz N° 2. (Serigrafía con base en el anexo 7). 1 bicolor. 1 goma blanca de 3x4x1 para borrar. 1 caja de 12 colores largos. 1 lápiz adhesivo de 9 gr. 1 sacapuntas. 1 tijera escolar de 5 pulgadas punta roma de acero inoxidable. 1 caja de plastilina con 10 barras de diferentes colores.	Todos los útiles deberán entregarse dentro de una mochila. Cada mochila deberá entregarse dentro de una bolsa sellada e identificada con grado como indica el anexo 9. La distribución de diseños para cada partida, se entregará al proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s). Cada paquete deberá entregarse en una caja de cartón doble corrugado. Solo se recibirán entregas en tarimas de madera con medida de 1m x 1.2 m con estivas de 20 cajas por tarima emplayadas, cuya norma de empaque es de 10 mochilas por caja. Se permitirán entregas parciales siempre y cuando se entreguen cajas completas. La caja deberá etiquetarse con cantidad de mochilas y grado, así como con la imagen del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es exclusivamente la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato podrá ser entregado en la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad o enviado al correo electrónico eaaprueba2016@gmail.com de las **10:00 hrs. El 21 de febrero (veintiuno) de 2017.**

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE, EN CASO DE SER UNA SOCIEDAD, DEBERÁ MANIFESTAR SU

RAZÓN SOCIAL _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO _____

FIRMA _____

NOTA IMPORTANTE: Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de LLENAR A MÁQUINA

[illegible]

ANEXO 3
LICITACIÓN CGPCCC-005/2017
CARTA DE PROPOSICIÓN

Fecha: _____

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a la invitación para participar en la Licitación No. CGPCCC-005/2017 relativa a la adquisición de los bienes, indicado en dicho documento.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases de la presente licitación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por la Dirección de Adquisiciones; estando de acuerdo con cada uno de sus numerales.
2. Mi representada, propone entregar los bienes y/o servicios a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones que me fueron proporcionadas en las bases de esta licitación y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.
3. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios y hasta su recepción por parte de la Oficialía Mayor Administrativa o dependencia solicitante por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Que si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía correspondiente.
5. Que mi representada, no se encuentra en los supuestos señalados en los incisos **a), c), f), g), h) e i)** del numeral 11 (descalificación de los participantes) de las bases de esta licitación.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

Yo, (nombre) , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica), por lo que en caso de **falsear** los mismos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 54, 55 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

**P
O
D
E
R**

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN CGPCCC-005/2017 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

PARTIDA	HASTA POR LA CANTIDAD DE	PAQUETE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

Cantidad con letra:

Tiempo de entrega:

(En días naturales)

Días de pago

Tiempo de garantía

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2017** y que son especiales para el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

LICITACIÓN CGPCCC-005/2017 “ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

TEXTO DE FIANZA DEL (Escribir monto) % GARANTÍA DE (Escribir tipo de garantía)

Los Participantes que opten por garantizar el (escribir tipo de garantía) a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.**

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

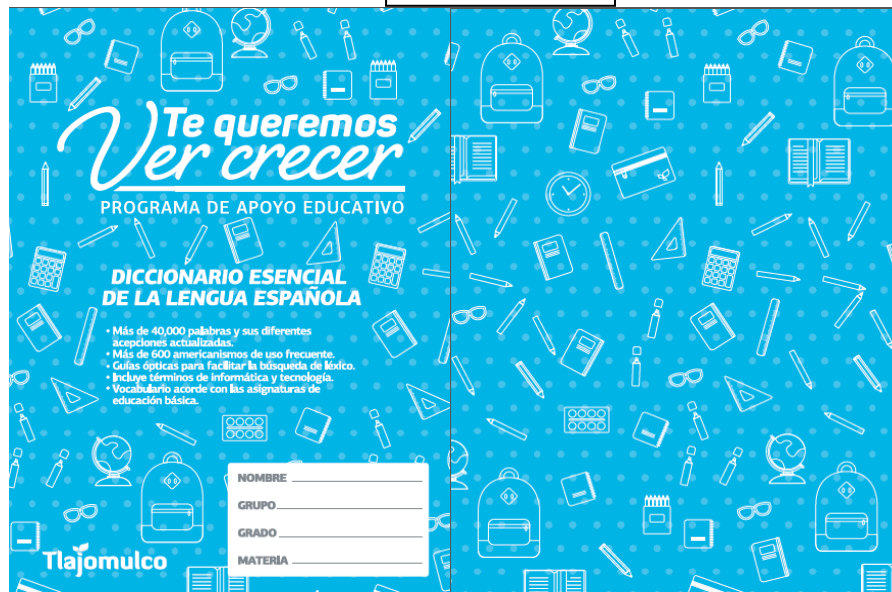
ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES.

ANEXO 7
ROTULOS DE LOS ARTICULOS
LICITACION CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”



DICCIONARIO



CAJA DE COLORES



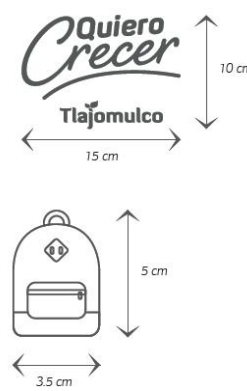
CUADERNO
PROFESIONAL



ANEXO 8

DISEÑOS DE MOCHILAS LICITACIÓN CGPCCC-0052017

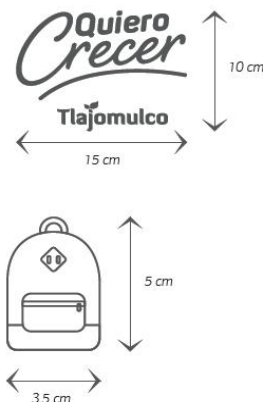
Formas, Escala y Pantone para Impresion



Color Blanco

Muestra de Mochila

Formas, Escala y Pantone para Impresion

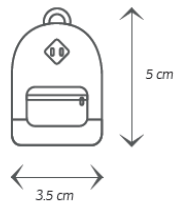


Color Blanco

Muestra de Mochila



Formas, Escala y Pantone para Impresion

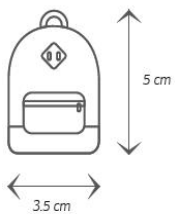


Color Blanco

Muestra de Mochila



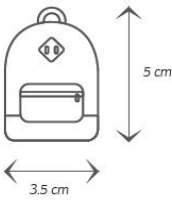
Formas, Escala y Pantone para Impresion



Color Blanco

Muestra de Mochila

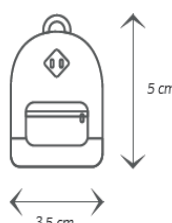
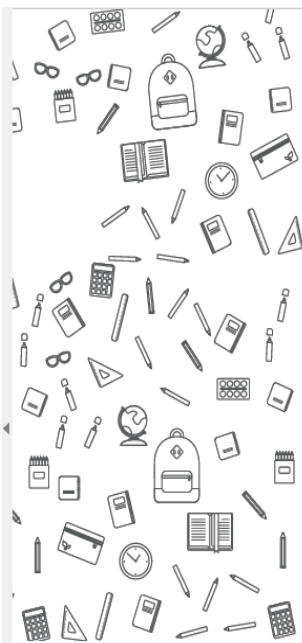
Formas, Escala y Pantone para Impresion



Color Blanco

Muestra de Mochila

Formas, Escala y Pantone para Impresion

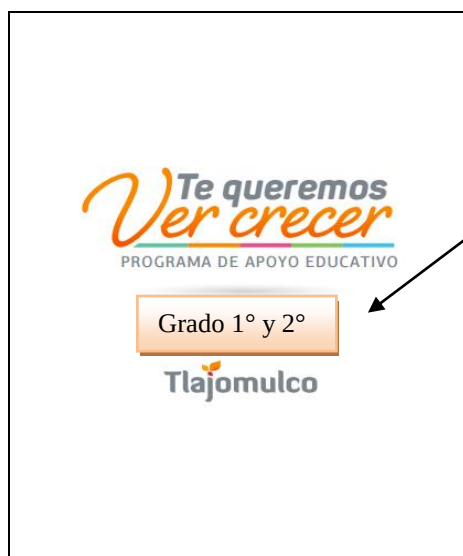


Color Blanco

Muestra de Mochila

ANEXO 9
ROTULOS DE LOS ARTICULOS
LICITACION CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES”

BOLSA PARA MOCHILA



ETIQUETA O
IMPRESIÓN DE
IDENTIFICACIÓN

ANEXO 10
Declaración de integridad y no colusión.

LICITACIÓN CGPCCC-005/2017
“ADQUISICIÓN DE DE UTILES ESCOLARES”

Fecha: _____

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a la convocatoria para participar en la Licitación No. CGPCCC-005/2017 relativa a la adquisición de los bienes, indicado en dicho documento.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí mismas o por interpósita persona de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorio.

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo